



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de grabadores digitales de voz, con sus respectivas pilas recargables y cargadores con destino a la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal; y

### Considerando:

Que a fs. 5 la Dirección de Sistemas del Tribunal expresa la solicitud de la referencia, en virtud del requerimiento efectuado a fs. 1 por la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, como así también se incluyen a fs. 3/4 las especificaciones técnicas y el presupuesto orientativo que demandará su provisión.

Que por las características de los elementos requeridos, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 7 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 441/2018, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección de Sistemas del Tribunal una partida especial de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500.-) con el objeto de adquirir grabadores digitales de voz, con sus respectivas pilas recargables y cargadores con destino a la Oficina de

Violencia Doméstica.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). Las presentes partidas se someten a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-4-3-5-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

FR